

Evaluación Tema III: Derecho de la Deuda Pública

Instrucciones Generales para el Estudiante

- Originalidad: Se espera que sus respuestas sean fruto de su reflexión personal basada en las fuentes bibliográficas del curso. Cualquier plagio invalidará la tarea.
- Extensión: La respuesta debe tener la extensión indicada (Una Cuartilla).
- Formato: Entregar en archivo PDF o DOC, letra Times New Roman 12, interlineado 1.5.
- Criterios de Valoración: Se evaluará la precisión técnica, el uso de terminología jurídico financiera, la capacidad de crítica y la calidad de la redacción

Preguntas:

Responda de manera argumentada la siguiente interrogante:

Doctrinalmente, la **conversión forzosa** es definida como aquella donde el Estado impone unilateralmente un cambio en las condiciones esenciales del contrato de préstamo (intereses, plazos o capital), sin que el acreedor pueda oponerse. Ante esta categoría, parte de la doctrina afirma que nos encontramos ante un "repudio parcial" de la deuda que vulnera la confianza pública.

Partiendo de que el empréstito público es un **contrato especial de Derecho Público**, ¿considera usted que la "conversión forzosa" puede justificarse jurídicamente en un Estado Socialista de Derecho bajo el amparo de la salvaguarda de intereses generales, o representa una ruptura intolerable del principio de legalidad y de la voluntad contractual? Sustente su posición analizando si la soberanía estatal debe prevalecer sobre los derechos adquiridos de los acreedores.

Entrega: Domingo 31 de mayo.

¡Éxitos en su evaluación! Confío en su capacidad para demostrar el criterio jurídico que se espera de un futuro profesional del Derecho.